

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ENE 2020

00026

Expediente N° 14.583/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.583/19 en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería solicitan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el 15° CONGRESO INTERNACIONAL DE PATOLOGÍA Y RECUPERACIÓN DE ESTRUCTURAS, a llevarse a cabo desde el 30 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2019, en la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

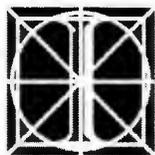
Que, mediante Nota N° 3544/19, la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Geotecnia I" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica a tal fin.

Que la Dra. Ing. ECHAZÚ LAMAS informa que, en el Congreso, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL COLEGIO DE MARÍA DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD, CAFAYATE, SALTA.

Que la docente adjunta un resumen del mencionado trabajo, en el que se menciona explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también se incorpora en autos el correo electrónico por el cual se comunica la aceptación del trabajo.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para cubrir el arancel de inscripción.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00026

Expediente N° 14.583/19

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de contar con el aval de la Escuela y ser coautora de un trabajo aceptado para su exposición oral.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 120/2019,

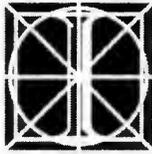
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra el arancel de inscripción en el 15º CONGRESO INTERNACIONAL DE PATOLOGÍA Y RECUPERACIÓN DE ESTRUCTURAS, llevado a cabo desde el 30 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2019, en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00026

Expediente N° 14.583/19

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

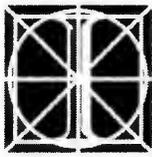
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores la percepción de la ayuda otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Congreso, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
- Constancia de asistencia y/o Expositor en el Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Civil, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso al que asistió.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.583/19

INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00026 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Mg. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa